

ENSEÑANZA DE ELE Y TERMINOLOGÍA DIDÁCTICA

Pablo Domínguez

Como podrá deducirse del título de este trabajo, no es mi intención entrar en disquisiciones profundas acerca de la naturaleza de la terminología, de si debe considerarse o no una ciencia lingüística, de sus relaciones con la lexicología, la semántica, la estilística, etc. Mi intervención será más que nada pragmática, y en ella quiero tan sólo hacer unas breves observaciones sobre la terminología que se utiliza en un área de conocimiento relativamente reciente en nuestro país: la enseñanza del español a extranjeros desde posturas metodológicas modernas*. Partiré, por lo tanto, de la siguiente definición básica: “*término* es una unidad de significación y de clasificación que tiene un significado particular en un determinado ámbito o campo de estudio, siendo la *terminología* el conjunto de los términos utilizados en esa disciplina concreta, los cuales suelen recogerse en glosarios o diccionarios especializados”. Quizás sería conveniente subrayar que lo que distingue al término es que su contenido se refiere no a un objeto determinado (físico o conceptual), sino al nombre del objeto, y que “su significado o uso está determinado o definido de forma exacta”.

Como unidad de clasificación, aunque el término es un signo metalingüístico, no cabe, sin embargo, hablar de metalenguaje en sentido estricto, pues como bien señalan Marcos Marín y Sánchez Lobato [1988, 126], “en la terminología, la lengua no se utiliza para estudiarse a sí misma, para categorizarse a sí misma, sino para la categorización y clasificación del universo, si bien no desde los objetos (...) sino desde los nombres”.

El término pertenece a ese género de palabras que el sociólogo Amando de Miguel llama “palabras líquidas” y que él mismo define diciendo que “son las que se alojan en las hablas o terminologías privativas de un sector social o profesional y que tienen de particular que *hay que hacer un esfuerzo para ponerse de acuerdo en lo que significan*” [1985, 17. El subrayado es mío] Es decir, una palabra como “mariposa” puede convertirse en *término* cuando su significado tiene que ver, porque así se ha decidido, con una modalidad de natación en la que los brazos se mueven hacia adelante y por encima del agua. El concepto de término se complementa así con el rasgo necesario de finalidad. En palabras de Marcos Marín y Sánchez Lobato, “los términos se construyen para establecer una distinción que va más allá de las que permite el uso general de la lengua” [1988, 130].

Pero es precisamente esa facilidad de convertirse en términos palabras de

uso común lo que hace necesario ponerse de acuerdo en cuanto a la delimitación de su significado. Dicho de otra manera, es preciso disponer de una norma reguladora de la creación y uso adecuado de las distintas terminologías. Existen, como se sabe, instituciones y organismos encargados de tal misión que no voy a detenerme aquí a examinar. Existen también diccionarios, monolingües o plurilingües, por especialidades: de agricultura, de biología, de botánica, de economía, de física, de informática y, naturalmente, de lingüística. Así, para el español disponemos del ya clásico *Diccionario de términos filológicos*, de F. Lázaro Carreter [1968]; del *Diccionario de la escuela española de lingüística*, de F. Abad [1986], y de otros que han sido traducidos a nuestra lengua en los últimos años con mayor o menor fortuna [Dubois, 1979], [Abraham, 1981], [Lewandowski, 1982], [Mounin, 1982], etc.

En la didáctica de lenguas modernas la situación es, en cambio, precaria. Hay algunos glosarios en forma de apéndices, elaborados casi siempre por los propios autores de materiales didácticos (y, por ello, pocas veces coincidentes entre sí) y algunos diccionarios, pocos en realidad, que, por la misma razón anteriormente apuntada, adolecen del mismo inconveniente. Se podrían citar aquí, para el francés, el *Dictionnaire de Didactique des Langues*, dirigido por R. Galisson y D. Coste [1976] y, para el inglés, el de Brian Seaton, *A Handbook of English Language Teaching Terms and Practice* [1982], poco recomendable, y más reciente aún, el de Jack Richards y otros, *Dictionary of Applied Linguistics* [1985], muy bien hecho y muy útil para los que manejan bibliografía en inglés.

Nada parecido, que yo sepa, existe en el campo de la enseñanza del ELE, por lo cual la terminología es generalmente de importación, en una doble vertiente; o bien se utiliza el término en versión original, ocasionalmente en cursiva (*drills, feedback, input*), o bien se traduce directamente al español, con resultados que a veces dejan mucho que desear (exposición a la lengua, preferencia, retroalimentación). Por supuesto que en otros campos también ocurre lo mismo: formatear, resetear -en el dominio de la informática-, o lo que es peor aún, *lista de balas* (ing. *bullet list* = una especie de esquema en el que se utilizan números, como en los sumarios o índices de materias; *gráfico de tarta* (ing. *pie-chart* = diagrama circular).

Ahora bien, donde se llega a extremos de verdadero delirio es en disciplinas próximas a la nuestra, como la psicología y la pedagogía. Pero veamos lo que pasa en la "literatura" del ELE. He recogido varios ejemplos tomados de diversas fuentes, algunas de ellas oficiales, en el sentido de que se trata de documentos emanados del propio Ministerio de Educación y Ciencia. Empezando por los niveles de conocimiento de una lengua -principiantes/inter-

medio/avanzado, en lugar de los términos ya consagrados, elemental/ medio/superior-, nos encontramos con alocución, preferencia (por expresión, elocución, enunciado), aprendiente, baremación, documentos reales, diseño curricular, elicitación, elicitar, focalizar, evaluación sumativa, imprevisibilidad, interactuar, internivelar, libro de referencia, monitorizar, público meta, requisito, secuenciación, sub-destrezas, torbellino o tormenta de ideas, verificar, etc.

Decir que la mayor parte de lo que se hace en España en el terreno de la didáctica del ELE es de inspiración anglosajona constituye una verdad de Perogrullo. Me refiero, claro está, a lo que se hace desde un punto de vista innovador. Ya sabemos que hay todavía muchas resistencias a romper con moldes quizás demasiado anclados en lo que podríamos llamar la "tradición filológica". Y forzosamente tengo que volver a Amando de Miguel quien, en su conocido libro, *La perversión del lenguaje*, escribe con la habitual agudeza que le caracteriza:

"En realidad casi todos hablamos inglés sin saberlo. Ahí están los anuncios, las canciones, las películas, las instrucciones de los cachivaches electrónicos. Es imposible que toda esa barahúnda de imágenes, textos y sonidos deje de afectar a nuestro indefenso romance".

En relación con esto, no dejan de ser elocuentes las afirmaciones -un tanto hiperbólicas, habría que añadir- que se contienen en este mismo libro y que transcribo a continuación:

"Para desesperación de nacionalistas de la lengua, el tesoro de las voces ibéricas que quedan vivas aparece más bien como bisutería. El resto es importado. Como dice Manuel Seco, «si desterrásemos de nuestro léxico todo lo que hemos tomado de otras lenguas, tendríamos que hablar por señas» [1985, 203].

Ciertamente, han sido, y son, los anglosajones -los ingleses, y, desde hace unas décadas, los norteamericanos y los canadienses (por referirme tan sólo a los que, por así decirlo, han creado escuela)- quienes, permítaseme la expresión, han llevado la batuta en este campo de la lingüística aplicada. Basta echar una ojeada a la bibliografía para comprobarlo. Desde principios de siglo, con Henry Sweet, Harold Palmer, -e incluso Otto Jespersen, aunque de origen danés-, Daniel Jones, J.R.Firth, pasando por C.C.Fries, Robert Lado, Noam Chomsky, Stephen Krashen, D.H.Wilkins, hasta nuestros días, la lista de investigadores que han dedicado al menos parte de su tiempo y energías a los problemas que presenta la enseñanza del inglés a extranjeros es innumerable. Con

ello han contribuido, de paso, a difundir su lengua por todos los rincones del mundo hasta el punto de que, obvio es repetirlo, se ha convertido en la lengua internacional por antonomasia.

Es evidente también que los principios basados en los hallazgos científicos, en los resultados obtenidos de la experimentación relacionada con el aprendizaje y la enseñanza de una lengua moderna son, en general y con las debidas matizaciones en cada caso, extrapolables a otras lenguas. Esto explica que en nuestro país no se dispondrá de una terminología propia mientras que no haya investigación autóctona. Y aún así, probablemente seguiremos dependiendo de la foránea, pues nos habremos subido al carro de la investigación demasiado tarde. ¿Qué hacer entonces?

Lo ideal, desde luego, sería tomar en serio la defensa y promoción del ELE, para lo cual hace falta, en primer lugar, que esta área de conocimiento adquiera rango universitario mediante la creación de departamentos *ad hoc* en los que puedan formarse no sólo investigadores sino también profesores. En el plano personal, y por lo que se refiere a la terminología, deberíamos ser más exigentes con nosotros mismos cuando, a falta de un término propio, nos vemos obligados a tomar en préstamo uno ajeno. Desde un punto de vista institucional, no estaría por demás tomar buena nota de las propuestas formuladas por el *Conseil Économique et Social* de Francia para desarrollar y popularizar la información terminológica (listas de neologismos y sus equivalentes en francés, de uso obligatorio en muchos ámbitos, que confeccionan regularmente distintas comisiones interministeriales, con la supervisión del *Commissariat Général de la Langue Française*)¹. A este respecto, son muy interesantes las sugerencias que hace M.B.Renouvin en un documento publicado no hace mucho en el que se contemplan las siguientes medidas:

“- créer un Conseil francophone de la de développer la coopération amorcée au

1 El artículo primero de los acuerdos de estas comisiones para la creación y utilización de nuevos términos suele empezar como sigue:

“Ils seront obligatoirement utilisés dès la publication du présent arrêté: dans les décrets; dans les arrêtés, circulaires, instructions et directives des ministres; dans les correspondances et documents de quelque nature que se soit qui émanent des administrations, services ou établissements publics de l'Etat; dans les textes des marchés et contrats auxquels l'Etat ou les établissements publics de l'Etat sont parties; dans les informations ou présentations de programme de radiodiffusion ou de télévision; dans les éditions ou rééditions des ouvrages d'enseignement, de formation ou de recherche utilisés dans les établissements, institutions ou organismes dépendant de l'Etat, placés sous son autorité ou soumis à son contrôle, ou bénéficiant de son concours financier à quelque titre que ce soit.”

Así nos encontramos con que compact disc = disque audionumérique; ferry = transbordeur; hardware = matériel; jumbo jet = gros-porteur; mailing = publipostage; overbooking = surréservation; software = logiciel; sponsor = commanditaire, etc.

- sein du réseau international de néologie et de terminologie;
- concevoir un plan de diffusion de la associant les pouvoirs publics, les associations concernées (*notament l'Association pour le français, langue des affaires qui a déjà fait d'importants efforts de diffusion*) et les media;
 - faire participer les populations francophones à la création et à la diffusion des mots nouveaux par des jeux et des concours télévisés et radiodiffusés auxquels les établissements d'enseignement pourraient prendre une part active." [1989, 73. El subrayado es mío].

Por lo que se refiere al ELE, éste sería un buen momento para llevar a cabo algo parecido, pues la bibliografía es escasa, al menos en España, y, en consecuencia, la terminología existente aún no está consolidada. Pienso que tal vez ASELE (Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera) debería hacerse eco de esta necesidad y tomar la iniciativa invitando a sus miembros a colaborar en un proyecto de creación y normalización terminológicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, F., 1986, Diccionario de la escuela española de lingüística, Madrid, Gredos.
- Galisson, R. y D. Coste, 1976, Dictionnaire de Didactique des Langues, Paris, Hachette.
- Lázaro Carreter, F., 1968, Diccionario de términos filológicos, Madrid, Gredos.
- Marcos Marín, F., y J. Sánchez Lobato, 1988, Lingüística aplicada, Madrid, Síntesis.
- Miguel, A. de, 1985, La perversión del lenguaje, Madrid, Espasa-Calpe.
- Renouvin, M.B., 1989, "L'utilité économique et commerciale de la langue française", Journal Officiel de la République Française, Séances des 29 et 30 mars
- Richard, J., y otros, Dictionary of Applied Linguistics, London, Longman.
- Seaton, B., 1982, A Handbook of English Language Teaching Terms and Practice, Londres, Macmillan Press.

